ACREDITO RESPUESTA DE LOS OFICIOS.

Señor Juez:

PANSERI, Ignacio Alejandro, abogado, T° 118 Folio 292, en los autos **" MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION C/ DRAGO MARIA FLORENCIA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2015/2015** a V.S. digo:

I. Que por medio del presente, en virtud al oficio N°70 oportunamente diligenciado, vengo a acreditar la respuesta de la toma de razón del oficio librado al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes, con el correspondiente informe donde NO SE TOMA RAZON de la anotación, emitida por el registro en 1fs.

Asimismo, acredito la respuesta de la toma de razón del oficio N°71 librado al Registro del Ciclomotor B de la Provincia de Corrientes, con la correspondiente anotación personal emitida por el registro en 2 fs.

SERA JUSTICIA

Dr. PANSERI IGNACIO A.
C.S.J.N. T° 118 F° 292
Legajo N° 23691
MPyT - AT CTES.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

Consulta de Anotaciones Personales

Sólo las Anotaciones vigentes: Si
Nro.Documento:
C.U.I.T.:
Nombre / Razón Social: DRAGO MARIA FLORENCIA
Nombre / Razón Social:
Nombre / Razón Social:

Total de Anotaciones en consulta: 1

Búsqueda Nro. 73507210 del 25/04/2022 a las 12:02:42:940

Fecha de prioridad: 25/04/2022 12:02:35 p.m.

Datos de la persona afectada

Nombre / Razón Social: **DRAGO MARIA FLORENCIA**

Documento: **D.N.I. 23397559**

Cuit: **27233975597** Sociedad de hecho: **NO**

Domicilio: **S/D**

Inscipción Razón Social Fecha: - Nro: **0**

Libro Nro.: **0** Tomo: - Folio Nro: **0** Ubicación: -

Datos del Oficio

Fecha del Oficio: **17/03/2022**

Jurisdicción: **CÓRDOBA**

Carátula: **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C/ DRAGO MARIA FLORENCIA S/EJECUCION FISCAL (EXPTE. Nº 2015/2015) – JUZGADO FEDERAL DE 1° INST Nº 2, SECRETARIA CIVIL Nº 2 DE LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES.**

RRSS que Inscribió: **99010**

Recepcionada por el R.S. 99010, con el Nro.: 32815, el 25/04/2022 a las 12:00 a.m.

Fecha de Anotación: **25/04/2022**

Fecha de vencimiento: **25/04/2027**

No Reinscripta

No Levantada

FIN DEL INFORME DE INHIBIDOS GENERADO EL 25/04/2022 A LAS 12:02:30

Juz. Fed. 1° Instancia N° 2 Corrientes
Secretaria N° 2 – Civil
Oficio N° 74

O F I C I O

CORRIENTES, 14 de MARZO de 2022 ~~2021~~.-

AL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD CICLOMOTOR DE LA
PROVINCIA DE CORRIENTES
Encargado: Sr. Javier Abraham Tayar
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a UD. en los autos caratulados " **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C/ DRAGO MARIA FLORENCIA S/ EJECUCIÓN FISCAL" expediente N° 2015/2015,** que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de la ciudad de Corrientes, a cargo del Dr. Juan Carlos Vallejos, Secretaría Civil N°2 a cargo del Dr. Hugo Cabral, sito en Belgrano N° 1326 3° Piso ciudad de Corrientes, en los que se ha ordenado librar el presente al Registro de la Propiedad del Ciclomotor sito en calle 9 de Julio N°1565 de la ciudad de Corrientes, a fin de que **TOME RAZON** de la **REINSCRIPCION** de la inhibición general de bienes, del demandado **DRAGO MARIA FLORENCIA, (CUIT 27-23397559-7),** con domicilio fiscal sito en calle **B° 100 VIV. CASA 18 M: O,** ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

El proveído que así lo dispone, a continuación se transcribe para su conocimiento y demás efectos legales, dice "//rrientes, 01 de septiembre de 2021,... Y atento a lo peticionado y constancias de autos, dispóngase la reinscripción de la inhibición general de bienes decretado en autos a fs. 23, y efectivizado a fs. 27/33; contra la parte ejecutada, debiendo para la toma de razón de las medidas dispuesta oficiarse al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes, al Registro de la Propiedad Automotor y Ciclomotor de la Provincia de Corrientes y a la Inspección General de Persona Jurídica, facultándose al presentante a intervenir en el diligenciamiento del mismo, con las más amplias prerrogativas de ley. (...) Notifíquese. **Fdo. Dr. Juan Carlos Vallejos, Juez Federal de Primera Instancia N° 2, ciudad de Corrientes.------**

Atentamente.-

JUAN CARLOS VALLEJOS
JUEZ FEDERAL

Dra. Ma. Angélica Lugo
SECRETARIA
Juzgado Federal N° 2
Corrientes

JUZGADO FEDERAL PRIMERA INSTANCIA N° 2 Corrientes

Juz. Fed. 1° Instancia N° 2 Corrientes
Secretaria N° 2 – Civil
Oficio N° 70

O F I C I O

CORRIENTES, 17 de marzo de ~~2021.-~~ 2022

AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Directora Esc. Maria Eugenia Demetrio

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a UD. en los autos caratulados " **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C/ DRAGO MARIA FLORENCIA S/ EJECUCIÓN FISCAL" expediente N° 2015/2015,** que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de la ciudad de Corrientes, a cargo del Dr. Juan Carlos Vallejos, Secretaría Civil N°2 a cargo del Dr. Hugo Cabral, sito en Belgrano N° 1326 3° Piso ciudad de Corrientes, en los que se ha ordenado librar el presente al Registro de la Propiedad del Inmueble sito en calle AV. 3 de Abril N°1202 de la ciudad de Corrientes, a fin de que **TOME RAZON** de la **REINSCRIPCION** de la inhibición general de bienes, del demandado **DRAGO MARIA FLORENCIA, (CUIT 27-23397559-7),** con domicilio fiscal sito en calle **B° 100 VIV. CASA 18 M: O,** ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

El proveído que así lo dispone, a continuación se transcribe para su conocimiento y demás efectos legales, dice "//rrientes, 01 de septiembre de 2021,... Y atento a lo peticionado y constancias de autos, dispóngase la reinscripción de la inhibición general de bienes decretado en autos a fs. 23, y efectivizado a fs. 27/33; contra la parte ejecutada, debiendo para la toma de razón de las medidas dispuesta oficiarse al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes, al Registro de la Propiedad Automotor y Ciclomotor de la Provincia de Corrientes y a la Inspección General de Persona Jurídica, facultándose al presentante a intervenir en el diligenciamiento del mismo, con las más amplias prerrogativas de ley. (...) Notifíquese. **Fdo. Dr. Juan Carlos Vallejos, Juez Federal de Primera Instancia N° 2, ciudad de Corrientes.-------**

Atentamente.-

JUAN CARLOS VALLEJOS
JUEZ FEDERAL

Dra. Ma. Angélica Lugo
SECRETARIA
Juzgado Federal N° 2
Corrientes

TRAMITE N°614.192.-
ME N°26.968.-

AL JUZGADO OFICIANTE.-
INFORMANDO: Para proceder a lo solicitado, sírvase consignar en el oficio, además de los datos indicados, los de anotación de la Inhibición cuya Reinscripción se pretende, esto es Folio, Tomo y Año respectivamente, conforme Art. 46° de la Ley 4298. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. Corrientes, 30 de junio de 2022.-

Irene Rocio Larroca

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CORRIENTES

SUSANA MERCEDES ENCINAS
Registro de la Propiedad Inmueble

Signature Not Verified
Digitally signed by IGNACIO ALEJANDRO PANSERI
Date: 2023.03.28 08:43:08 ART